

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

DECRETO EXENTO N° 2238

PUCON, 27 AGO. 2012

V I S T O S :

1.- El Decreto Exento N° 2.634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, mediante el cual se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2012.

2.- El decreto exento N° 1846 de fecha 13 de julio de 2012, que aprueba el Reglamento de subvenciones y presupuestos participativos 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- La Sesión Ordinaria N° 285 de fecha 13.06.2012, del Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Pucón, que aprobó la entrega de una Subvención para la organizaron "Comité de adelanto Villa entre Ríos", R.U.T. 65.841.780-0, por un monto de \$1.000.000.- (Un millón de pesos).

4.- Lo señalado en los artículos 5 letra g) y 65 letra g) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades sobre el otorgamiento de subvenciones Municipales.

5.- Lo dispuesto en la Ley N°19.862 y su reglamento que establece el Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

6.- Lo dispuesto en los artículos N° 1 y N° 4 de la Ordenanza Municipal de Registro de Personas Jurídicas receptora de Fondos públicos, publicada en el Diario Oficial de fecha 07.01.2004.

7.- El Convenio de Subvención Municipal de fecha 27 de agosto de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el "Comité de Adelanto Villa entre Ríos".

8.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695., "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior.

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que, La Institución antes indicada se encuentra inscrita en el registro público de personas receptoras de fondos públicos, dando conformidad a lo dispuesto en la Ley 19.862 y su reglamento.

2.- Que, La institución solicitante no mantiene pendiente rendiciones de cuentas por concepto de subvención municipal.

3.- Que, La institución solicitante requiere dicha subvención con el objeto de cancelar "Construcción de 120 metros cuadrados de cimiento de loza, destinado a escenario cultural al aire libre" en la comuna de Pucón.

D E C R E T O:

1.- OTORGUESE, la Subvención para el año 2012 a la Institución que a continuación se indica:

• “COMITÉ DE ADELANTO VILLA ENTRE RÍOS”, R.U.T. 65.841.780-0, por un monto de \$1.000.000. (Un millón de pesos) para cancelar la “Construcción de 120 metros cuadrados de cimiento de loza, destinado a escenario cultural al aire libre” en la comuna de Pucón.

2.- APRUEBESE, el Convenio de Subvención Municipal suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE PUCÓN y el “COMITÉ DE ADELANTO VILLA ENTRE RÍOS”.

3.- Esta Subvención será pagada con cargo a la cuenta 24.01.999, “otras”.

4.- La Institución beneficiada deberá rendir cuenta documentada a esta Corporación de la Inversión de estos recursos, de acuerdo a resolución N° 759/2003. de la Contraloría y a la CIRC. N° R-08, del Ministerio del Interior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



EDITA E. MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

VºBº.....CONTROL

EMB/GMP/RMV/MVRA/mim

DISTRIBUCION:

- Comité Adelanto Villa entre Ríos
- Administración y Finanzas
- Dideco
- Oficina de Partes.
- Archivo.